



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>No adaptación a la legislación vigente</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Regular el tratamiento de las subvenciones en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones desarrollada por el Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones</i>
Objetivos de la norma	<i>Necesidad de trasladar los principios rectores de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a los distintos componentes del presupuesto. Aplicar los principios de transparencia y eficacia en la gestión del gasto público a la hora de tramitar subvenciones y régimen sancionador.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Necesidad de aprobar una Ordenanza General que de tratamiento a las subvenciones municipales</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

